



Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0528-O

Quito, 24 de diciembre de 2022

Asunto: Dictamen de prioridad para el proyecto "OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A NIVEL NACIONAL" - Ministerio de Deporte

Señor
Sebastián Palacios
Ministro del Deporte
MINISTERIO DEL DEPORTE
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Ministerio de Deporte, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), el 03 de octubre de 2022 y, actualización de la información en el referido sistema el 22 de diciembre de 2022, manifiesto lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Planificación, en función del Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas relacionado con la priorización de programas y proyectos de inversión y lo que se menciona en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo "Art. 86.- Tipos de pronunciamiento para la prioridad de estudios, programas o proyectos.- Se clasifica en: 1. Dictamen de prioridad.- Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable"; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0196 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite dictamen de prioridad de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "OPTIMIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A NIVEL NACIONAL"

CUP: 91480000.0000.387224

Período: Enero 2023 – Diciembre 2024

Monto Total: 2.703.916,16 USD (Incluido IVA)

Detalle de inversiones en USD:

2023	1,604,438.40
2024	1,099,477.76
Total	2.703.916,16

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, el cual estará sujeto a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas. En este sentido la asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2023 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el



Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0528-O

Quito, 24 de diciembre de 2022

presupuesto del Ministerio de Deporte; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Así mismo, la entidad debe considerar las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0196 (ver Anexo No. 8); para una mejor ejecución del proyecto. Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Ministerio de Deporte, finalmente la entidad es responsable del proyecto y debe mantener actualizada la información correspondiente en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Anexo1_CertificaciónRequisitosTécnicos
- AcciónDePersonal
- BorradorConvenioTransferenciaRecursos
- Anexo3_MatrizDeProgramaciónDeMetas
- Anexo4_FlujoEconómico
- InformeTécnico196
- Borrador_Convenio_Uso_Administración
- Solicitud_Dictamen_Prioridad
- Anexo2_CronogramaValorado

Copia:

Señor Doctor
Javier Gustavo Lozano Torres
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica
MINISTERIO DEL DEPORTE

Señor Magíster
Cristian Gustavo Morales Valencia
Director de Planificación e Inversión
MINISTERIO DEL DEPORTE

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster



Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0528-O

Quito, 24 de diciembre de 2022

Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Máster
Jose Enrique Mantilla Moran
Subsecretario de Financiamiento Público, Encargado
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Subsecretario de Planificación Nacional

Señor Magíster
Roberto Eduardo Vargas Zambrano
Director de Planificación de la Inversión

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Asesora

cg/rv/cc